Cuenta de Cobro No: 008

LA DIRECCION TERRITORIAL DEL ATLANTICO
NIT 802.000.713-2

DEBE A:

MARIA ISABEL GONZALEZ AHUMADA

LA SUMA DE: UN MILLON TRESCIENTOS ONCEMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS. M/CTE ($ 1.311.754.00)

POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SABANALARGA, DEL PRIMERO (1) AL TREINTA -30- DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Contrato No: 002- CD-001-2020
Fecha de Inicio: 1 de abril de 2020.
Fecha Finalización: 31 de diciembre de 2020
Supervisor: Niled Hernández Camacho.

Favor consignar estos recursos a la cuenta de ahorro
No 434-693374-65 de Bancolombia.



MARIA ISABEL GONZALEZ AHUMADA.
C.C. 1.140.886067

El empleo es de todos Mintrabajo	**PROCESO GESTION DE CONTRATACION** **FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES**	**Código: GC-F-04** **Versión: 3.0** **Fecha: Junio 04 de 2019** **Página 1 de 1**

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 002 de 2020 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el arrendamiento de un inmueble para la Inspección de Trabajo del municipio de Sabanalarga – Atlántico, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2020.

CONTRATISTA: (3)	**INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)**		**PERIODO: (5)**
MARIA ISABEL GONZALEZ AHUMADA	**NILED DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CAMACHO**		**MES DE NOVIEMBRE DE 2020**
OBLIGACIÓN (6)	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)**	**PRODUCTO ENTREGADO (8)**	**OBSERVACIONES (9)**
1. Entregar a título de arrendamiento la oficina identificada en el objeto.	100,0%	BIEN INMUEBLE EN ARRIENDO CALLE 24 17A-13	
2. Entregar el inmueble con los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, aseo público y recolección de basuras debidamente instalados y en funcionamiento. Todos los anteriores a paz y salvo a la fecha de entrada en tenencia del inmueble por parte del Ministerio del Trabajo.	100,0%	SERVICIOS PÚBLICOS A PAZ Y SALVO	
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de agua potables, instalaciones eléctricas y de la estructura de la edificación con el objeto de evitar y corregir fisuras y grietas, humedades e inundaciones. De igual manera efectuar las reparaciones y sustituciones que sean necesarias cuando las mismas no sean atribuibles al arrendatario o correspondan a uso indebido del inmueble.	100,0%	N/A	
4. Presentar mensualmente las facturas de los consumos para efectos de pago, acompañadas de las certificaciones de los pagos de salud, pensiones y parafiscales.	100,0%	FACTURA PRESENTADA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	
5. Garantizar el uso, goce y disfrute el inmueble otorgado en arriendo, sin propiciar cualquier clase de turbación e impedimento para que se ejerza dicho uso y librando al Ministerio cuando tales acciones provengan de un tercero.	100,0%	N/A	
6. Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad	100,0%	N/A	
7. Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo a su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura.	100,0%	N/A	
8. El arrendador será responsable de asumir las obras civiles para la instalación de canales de datos.	100,0%	N/A	
9. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de arrendamiento.	100,0%	N/A	
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.	100,0%	N/A	
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	100,0%	N/A	
12. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.	100,0%	PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DE NOVIEMBRE 2020 PAGADA.	

SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)

MARIA ISABEL GONZALEZ AHUMADA.
C.C. 1.140.886067 CONTRATISTA

No. Radicado: 08SI2020740800100001738
Fecha: 2020-11-05 06:51:50 pm
Remitente: Sede: D. T. ATLÁNTICO
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Anexos: 3 Folios: 3
08SI2020740800100001738

Espacio para Radicado.

N. DE CONTRATO Y FECHA. 002 de 2020

OBJETO: Contratar el arrendamiento de un inmueble para la Inspección de Trabajo del municipio de Sabanalarga – Atlántico, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2020.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ISABEL GONZALEZ AHUMADA

DIRECCIÓN: Calle 81 71 – 29 apto. 201	**TELÉFONO:** 3057700588
CÉDULA Y/O NIT: 1.140.886.067	**CORREO ELECTRÓNICO:** marigonzalezah@gmail.com

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): NILED DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CAMACHO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 80200**
FECHA DE INICIO: 1° DE ABRIL DE 2020	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($11.805.786)

VALOR HONORARIOS MENSUAL: UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.311.754)

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:
	$1.311.754						

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo

PERIODO DE PAGO: 1 al 30 de noviembre de 2020	**NÚMERO DE PAGO: Octavo**		
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**$ 1.311.754**		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**N. DE PLANILLA**
	$250.300	**Noviembre de 2020**	**9412219288**

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

OBSERVACIONES

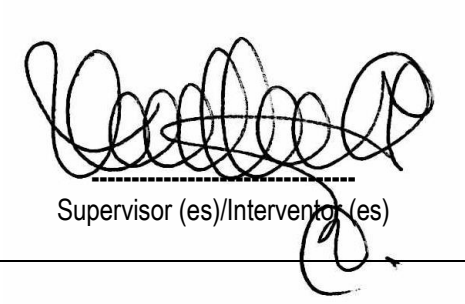
CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (___) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del ____.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de _____ conforme a la cláusula _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ 0_____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $ 0_____
4. El valor de la cesión es de $ 0_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $ 0_____

FIRMA RESPONSABLES:



Supervisor (es)/Interventor (es)